



*Hon. Adolfo A. Sotomayor Hernández*  
*Presidente*

ORDENANZA NÚMERO <sup>9</sup>~~8~~  
(P. de O. Núm. 1 Serie 2004-2005)

SERIE 2004-2005

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (232.7446 M.C.) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO #99-45-A-719-KPLS DEL SR. DAMIÁN GUZMÁN DEL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

**POR CUANTO:** El caso #99-45-A-719-KPLS del Sr. Damián Guzmán, ha segregado un solar y una faja de terreno destinado a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinado a uso público de doscientos treinta y dos punto setenta y cuatro cuarenta y seis (232.7446 m.c.) metros cuadrados.

**POR CUANTO:** El Sr. Damián Guzmán ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino, mediante transacciones en ley que son necesarios en estos casos.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público, que aparece marcado en el Plano de Inscripción # 99-45-A-719-KPLS del Sr. Damián Guzmán en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

**SECCIÓN 2DA:** Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias par la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Copia certificada de ésta Ordenanza será enviada a todas las partes concernientes.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación.

  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

**YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 8 Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de septiembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Carmen I. López Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aída M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; no estando presente al momento de la votación Sandra Ramos Cotto.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 9 de septiembre de 2004.

  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

23 de ~~septiembre~~ de 2004

  
Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa